



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

Rectificación error bases convocatoria SUBVENCIONES DE APOYO AL SECTOR DE LA RESINA, PLAN SORIA 2025

Advertido error en criterio 2 de la base novena – criterios de puntuación- de la convocatoria de subvenciones de apoyo al sector de la resina, Plan Soria 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno de 10 de junio de 2025 (extracto publicado en el BOP nº68 de 16 de junio de 2025).

A la vista del Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre establece: “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto el informe, de fecha de 17/06/2025, del Departamento de Reto Demográfico y Fondos Europeos, y según acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/06/2025, se publica la rectificación de las bases en el siguiente sentido:

Donde dice:

-“criterio 2 Número de días en alta como resinero del solicitante, en 2025. En el caso de que dos solicitudes tengan el mismo número de pinos resinables, las solicitudes, se ordenarán de mayor a menor, en función de la suma de los días cotizados como resinero por el beneficiario en el año 2025”.

Debe decir:

-“criterio 2 Número de días de alta como resinero del solicitante, en 2024. En el caso de que dos solicitudes tengan el mismo número de pinos resinables, las solicitudes, se ordenarán de mayor a menor, en función de la suma de los días cotizados como resinero por el beneficiario en el año 2024”

Soria, 24 de junio de 2025. – El presidente, Benito Serrano Mata

1483

BOPSO-74-02072025